



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA
N° 037-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE

Lima, 22 de julio del 2021

VISTOS:

El Informe N°117-2021/PNPE/DE/UPPI/AEI del Jefe del Área de Estadística e Informática, de fecha 09 de julio de 2021, y el Informe N° 134-2021/PNPE/DE/UAL de fecha 19 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2020-TR de fecha 23 de octubre 2020, modificado mediante Decreto Supremo N°002-2021-TR de fecha 04 de marzo de 2021, se aprueba la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, pasando a denominarse este último Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, establece que la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación es la unidad de asesoramiento responsable de, entre otros, los procesos para elaborar los documentos de modernización de la gestión pública; así como, del desarrollo e implementación de las plataformas informáticas e infraestructura tecnológica para el óptimo seguimiento, monitoreo y operación del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2da Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, con la finalidad de coadyuvar con la infraestructura de Gobierno Electrónico, por considerar la seguridad de la información como un componente crucial para dicho objetivo;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE de fecha 09 de junio de 2021, se constituye el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional Para la Empleabilidad, el mismo que con Acta de Reunión de fecha 05 de julio de 2021, acordó elevar a la Alta Dirección para su aprobación, la propuesta del "Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) en el Programa Nacional Para la Empleabilidad", presentado por el Oficial de Seguridad de la Información designado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE;





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, el precitado Plan tiene como objetivo implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que permita la gestión adecuada de los riesgos que comprometan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, mediante Informe N°002-2021/PNPE/DE/UPPI/AEI/TAD de fecha 08 de julio de 2021, el Oficial de Seguridad de la Información y Gobierno Digital remite el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), a la Jefatura del Área de Estadística e Informática, para su derivación a la Dirección Ejecutiva del Programa, para su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N°117-2021/PNPE/DE/UPPI/AEI de fecha 09 de julio de 2021, del Jefe (e) del Área de Estadística e Informática, que la Gerente de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación hace suyo, señala que el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) en el Programa Nacional para la Empleabilidad, tiene como objetivo implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que permita la gestión adecuada de los riesgos que comprometan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el Programa Nacional para la Empleabilidad, por lo que recomienda derivar el Plan a la Dirección Ejecutiva del Programa, para su trámite correspondiente.

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad en el literal p) del artículo 8° señala que la Dirección Ejecutiva, tiene entre sus funciones, emitir las resoluciones de Dirección Ejecutiva, en el ámbito de su competencia;

Que, asimismo, la Unidad de Asesoría Legal, mediante Informe N°134-2021-PNPE/DE/UAL, opina conforme a lo expuesto y de acuerdo a lo sustentado, que resulta viable la aprobación del "Plan de Implementación del Sistema de Gestión De La Seguridad De La Información (SGSI) en el Programa Nacional Para la Empleabilidad";

Con la visación de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, y la Unidad de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, aprobado por Resolución Ministerial N°044-2021-TR, Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnica de Seguridad Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información Requisitos 2° Edición", modificada con Resolución Ministerial N°166-2017-PCM y Resolución Ministerial N°087-2019-PCM y la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el " Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) en el Programa Nacional Para la Empleabilidad", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

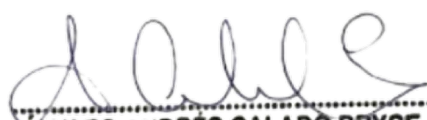
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

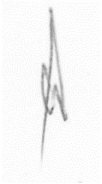
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Artículo 2°.- Disponer que el Oficial de Seguridad de la Información designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE, realice las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento del documento aprobado por la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional para la Empleabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


ALVARO ANDRÉS CALADO BRYCE
Director Ejecutivo
Programa Nacional para la Empleabilidad



Programa Nacional para la Empleabilidad

Proyecto: Implementación de la NTP ISO/IEC 27001:2014

Plan de Implementación del Sistema de Gestión De La Seguridad De La Información (SGSI) en el Programa Nacional Para la Empleabilidad

Elaborado por: Teofilo Ambrocio Doroteo
Oficial de Seguridad de la Información y
Gobierno Digital

Versión: 01

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

Hoja de Revisión

Registro de cambios

Fecha	Autor	Versión	Comentario
30/06/2021	Teofilo Ambrocio D.	1.0	Creación del documento

Revisiones

Equipo	Versión	Fecha

Distribución

Nombre	Institución – Dirección

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

Tabla de contenidos

Contenido

Hoja de Revisión.....	2
Tabla de contenidos	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	4
4. DOCUMENTOS EN EL SGSI	5
5. ORGANIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SGSI.....	7
6. RIESGOS IDENTIFICADOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SGSI	8
7. ACCIONES PREVIAS Y PERMANENTES	8
8. HERRAMIENTAS DE APOYO DEL SGSI	9
9. METODOLOGIA.....	9
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	11
11. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	13

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

1. OBJETIVO

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que permita la gestión adecuada de los riesgos que comprometan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el Programa Nacional para la Empleabilidad (PNPE).

2. ALCANCE

El presente plan aplica a todas las Unidades Gerenciales del Programa Nacional para la Empleabilidad involucradas en la implementación del SGSI.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de La Gestión del Estado.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Ley N° 30171, Ley que modifica la Ley 30096, Ley de delitos informáticos.
- Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de La Información. Requisitos. 2ª Edición.
- Resolución Ministerial N°004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, que modifica el artículo 5 de la R.M. N° 004- 2016-PCM referente a la conformación y funciones del Comité de Gestión de Seguridad de la Información.
- ISO/IEC 27002:2013 Tecnología de la Información Técnicas de seguridad Código de prácticas para los controles de seguridad de la información.
- ISO/IEC 27005:2009 Tecnología de la Información Técnicas de seguridad. Gestión del Riesgo en la seguridad de la información.
- NTP ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.
- Decreto Supremo N° 019-2019-TR, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE, que constituye al Comité de Gestión de Seguridad de la Información en el Programa Nacional para la Empleabilidad
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE, que designa al Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional para la Empleabilidad, para realizar las

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

acciones de implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

4. DOCUMENTOS EN EL SGSI

Durante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI), se redactarán los siguientes documentos:

N°	Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014	Documento	Descripción
1	Cláusula 7.5 Información documentada.	Procedimiento para la gestión de documentos y registros.	Documento que establece los lineamientos para la elaboración, aprobación, distribución y actualización de los documentos y registros relacionados al SGSI.
2	Cláusula 4.1 Comprender la organización y su Contexto y la Cláusula 4.2 Comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	Análisis de contexto y requerimiento de seguridad de las partes interesadas.	Documento que establece el contexto interno y externo del Programa Nacional para la Empleabilidad para asegurar que el SGSI este alineado con los objetivos institucionales y cumpla con las obligaciones legales y normativas relacionados a la seguridad de la información.
3	Cláusula 4.3 Determinar el alcance del SGSI.	Alcance y Limites del SGSI.	Documento que define en forma precisa la ubicación, la tecnología y los activos que forman parte del alcance de la implementación del SGSI.
4	Cláusula 5.1 Liderazgo y compromiso y la cláusula 5.2 Política.	Política y objetivos de seguridad de la información.	Documento clave que establece el marco normativo para gestionar la seguridad de la información en el Programa Nacional para la Empleabilidad.
5	Cláusula 5.3 Roles, autoridad y responsabilidades organizacionales.	Roles y responsabilidades del SGSI.	Documento que define la estructura organizacional para la dirección, gestión y operación de la seguridad de la información en el Programa Nacional para la Empleabilidad.
6	Cláusula 6.1 Acciones para tratar los riesgos y las oportunidades.	Metodología de gestión de riesgos.	Documento que describe los métodos y parámetros para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información.
7	Cláusula 6.1.2 Valoración del riesgo de seguridad de la información.	Cuadro de análisis y evaluación de riesgos.	Documentación resultante del análisis y la evaluación de los riesgos de seguridad de la información.
8		Cuadro de tratamiento de riesgos.	Documentación que establece los controles de seguridad que se deben implementar para cada riesgo inaceptable.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

9		Informe sobre el resultado de la gestión de riesgos y el tratamiento de los riesgos.	Documento que incluye los documentos generados en el proceso de gestión de riesgos.
10	Cláusula 6.1.3 Tratamiento de riesgos de seguridad de la información.	Declaración de aplicabilidad.	Documento que contiene los controles del Anexo A de la NTP ISO/IEC 27001:2014 y justifica la inclusión o exclusión de su implementación.
11		Plan de tratamiento de riesgos.	Documento que especifica un plan de trabajo priorizado de los controles que deben implementarse como resultado de la gestión de riesgos. Adornas de especificar que otros documentos se requieren para evidenciar la conformidad con la NTP ISO/IEC 27001:2014.
12	Cláusula 7.3 Concientización.	Plan de concientización en seguridad de la información.	Documento que especifica un plan de formación en seguridad de la información.
13	Cláusula 8.2 Evaluación de riesgos de seguridad de la información	Informe sobre evaluación de riesgos	Documento que especifica sobre evaluación de riesgos de Seguridad de Información en la Institución.
14	Cláusula 9.1 Monitoreo, medición, análisis y evaluación.	Procedimiento de medición y monitoreo del SGSI.	Documento que describe el proceso para evaluar el cumplimiento de los indicadores establecidos para el SGSI.
15	Cláusula 9.2 Auditoría interna.	Procedimiento de auditoría interna.	Documento que describe como se realizara la auditoría interna, se redactara el programa de auditoría interna y se informar el resultado de sí misma.
16	Cláusula 9.3 Revisión por la gerencia.	Procedimiento de revisión por la dirección.	Documento que describe como se realizara la revisión por la Alta Dirección para asegurar la eficacia y efectividad del SGSI.
17	Cláusula 10.1 No conformidades y acción correctiva.	Procedimiento de acciones correctivas del SGSI.	Documento que describe el proceso de implementación de las acciones correctivas y preventivas, así como los formatos a emplear.

En relación a los controles del Anexo A de la NTP ISO/IEC 27001:2014 se consideran los siguientes documentos:

Documentos		
1	Definición de roles y responsabilidades de seguridad	Cláusulas A.7.1.2 y A.13.2.4
2	Inventario de activos	Cláusula A.8.1.1
3	Uso aceptable de los activos	Cláusula A.8.1.3
4	Política de control de acceso	Cláusula A.9.1.1
5	Procedimientos de operación para gestión de TI	Cláusula A.12.1.1
6	Principios de ingeniería de sistemas seguros	Cláusula A.14.2.5
7	Política de seguridad para proveedores	Cláusula A.15.1.1

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

8	Procedimiento para gestión de incidentes	Cláusula A.16.1.5
9	Procedimientos de Continuidad de negocio	Cláusula A.17.1.2
10	Requerimientos legales, regulatorios y contractuales	Cláusula A.18.1.1

En relación a los Registros obligatorios de la NTP ISO/IEC 27001:2014 redactarán los siguientes documentos:

Registros		
1	Registros de formación, habilidades, experiencia y calificaciones	Cláusula 7.2
2	Seguimiento y resultados de medición	Cláusula 9.1
3	Programa de auditoría interna	Cláusula 9.2
4	Resultados de auditorías internas	Cláusula 9.2
5	Resultados de la Revisión por Dirección	Cláusula 9.3
6	Resultados de acciones correctivas	Cláusula 10.1
7	Registros de las actividades de usuario, excepciones y eventos de seguridad	Cláusulas A.12.4.1 y A.12.4.3

Los documentos señalados serán redactados sin perjuicio de redacción de otros documentos que se consideren también pertinentes.

5. ORGANIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SGSI

Estará a cargo de un equipo implementador, organizado de la siguiente manera:

- a) **Patrocinador:** Esta función será desempeñada por el Jefe del Programa Nacional para la Empleabilidad.
- b) **Coordinador:** Gestionará las acciones necesarias para la implementación del SGSI y realizará las coordinaciones con los Directores y/o Jefes de los Órganos para la adopción de las medidas aprobadas por el Comité. Esta función será desempeñada por el Oficial de Seguridad de la Información.
- c) **Equipo de trabajo:** Ayudará en diversos aspectos de la implementación del SGSI, tomar decisiones sobre diversos temas que requieren un enfoque multidisciplinario y a realizar tareas preestablecidas. Está conformado por:
 - a. **Comité de Gestión de Seguridad de la Información:** Conformados con funcionarios del PNPE designados según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029–2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE.

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

- b. **Personal Técnico:** Conformado por el personal que forma parte del alcance en la implementación del SGSI, quienes coordinaran con Oficial de Seguridad de la Información.

6. RIESGOS IDENTIFICADOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SGSI

A continuación, se detallan los principales riesgos que se pueden identificar en la implementación del SGSI y las acciones de mitigación, a fin de lograr el éxito del mismo:

Riesgos	Acciones de mitigación
Falta de compromiso de la Alta Dirección.	La Alta Dirección establecerá una política y objetivos de seguridad de la información que incluyan el compromiso de satisfacer los requisitos aplicables relacionados a la seguridad de la información. La Alta Dirección revisara el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a intervalos planificados para asegurar su conveniencia, adecuación y efectividad continua.
Falta de compromiso del personal del PNPE, respecto a la seguridad de la información.	Se deben formular y llevar a cabo actividades de concientización relacionadas a la Seguridad de la Información del Programa Nacional Para la Empleabilidad, las cuales deberán estar establecidas en el plan de concientización.
Ampliación de plazos en la presentación y aprobación de documentos entregables.	El Oficial de Seguridad de Información, encargado de la implementación del SGSI, supervisará que todas las actividades sean realizadas dentro de los plazos definidos y solicitará a tiempo la intervención del patrocinador.

7. ACCIONES PREVIAS Y PERMANENTES

Para el inicio de la implementación del SGSI se considera:

- Compromiso de la Alta Dirección: con la finalidad de respaldar al equipo y as medidas aprobadas en el Comité de Gestión de Seguridad de la Información.
- Análisis de brechas de Seguridad de la información: con la finalidad de determinar la distancia que existe entre la organización actual de la seguridad de la información y lo establecido en la NTP ISO/IEC 27001:2014.
- Fortalecimiento de las capacidades del coordinador del plan en los siguientes temas:

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

- ISO/IEC 27001:2013
- ISO/IEC 27002:2013
- ISO/IEC 27005:2009
- Metodología MarerIT v.3

8. HERRAMIENTAS DE APOYO DEL SGSI

Todos los documentos se crearán empleando herramientas del Office, y se creará una carpeta compartida en la red local donde se almacenarán las actas y los documentos generados durante la implementación del SGSI. Todos los miembros del equipo tendrán acceso a esos documentos en modo lectura; solo el coordinador de la implementación del SGSI está autorizado a editar los datos.

9. METODOLOGIA.

Para la implementación del SGSI se empleará la metodología PDCA (Plan—Do—Check—Act), también llamada ciclo de DEMING.

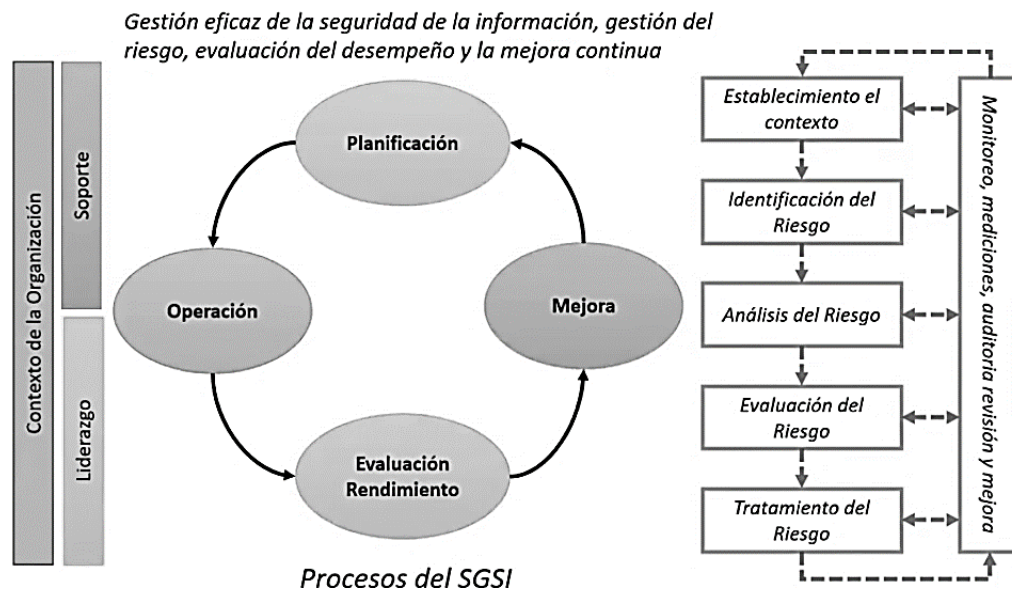


Figura: ISO/IEC 27001 – Procesos del SGSI
Fuente: <https://www.proyecto-aurora.org/>

Se impulsa el mejoramiento continuo de procesos y consiste en los siguientes pasos:

- **Planear (PLAN):** Reconocer una oportunidad y planificar el cambio

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

- **Hacer (DO):** Probar el cambia.
- **Verificar (CHECK):** Revisar la prueba, analizar los resultados e identificar lo aprendido.
- **Actuar (ACT):** Tomar acción basada en las lecciones aprendidas. Si el cambia fue exitoso, incorporar lo aprendido, de lo contrario intentar un plan diferente.

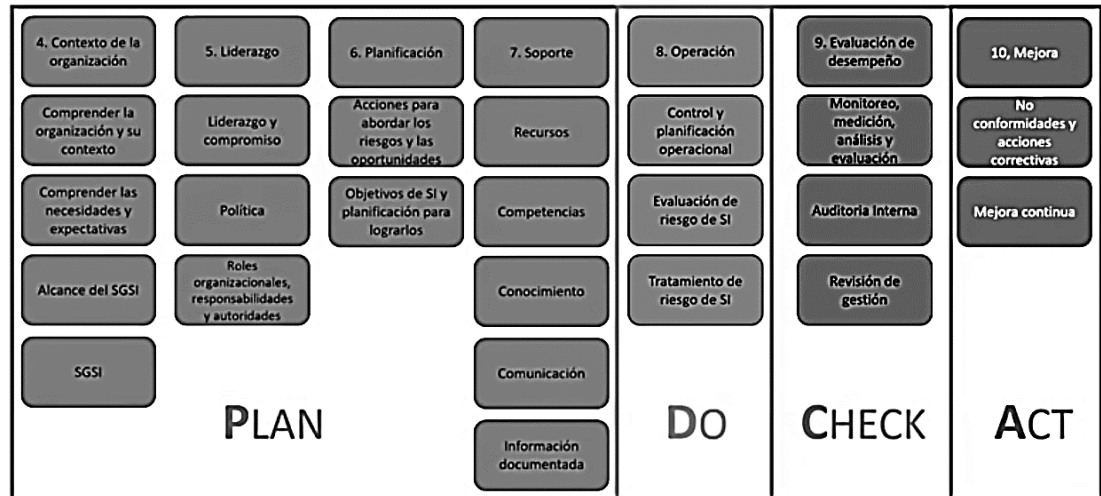


Figura: ISO/IEC 27001 – PDCA

Fuente: <https://www.proyecto-aurora.org/>

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

Tabla N° 1 – cronograma de implementación del SGSI en el PNPE

Fase - Objetivo	Entregables	Junio		Julio				Agosto				Seti
		S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1
Fase 1 - Auditoria inicial	a. Análisis situación actual	X										
	b. Análisis brechas (GAP)		X									
Fase 2 - Análisis del contexto de la organización y determinación del alcance (Clausula 4)	a. Comprender la organización y su contexto	X	X	X	X							
	b. Plan de comunicación		X									
	c. Registro de causas, riesgos potenciales y efectividad de las medidas para la seguridad de la información.		X	X	X							
	d. Cuadro de identificación y requisitos de partes interesadas			X	X							
	e. Documento de Alcance del SGSI			X	X							
	f. Requisitos de seguridad			X	X							
Fase 3 - Elaboración de la política y objetivos del SGSI (Clausula 5)	a. Política de Seguridad de Información				X							
	b. Objetivos de Seguridad de Información				X							
	c. Roles y responsabilidades					X						
Fase 4 - Planificación del SGSI (Clausula 6)	a. Inventario de Activos						X	X				
	b. Catálogo de Amenazas							X	X			
	c. Valoración de las amenazas Para la Seguridad de la Información								X	X		
	d. Análisis de Riesgos							X	X			
	e. Evaluación de riesgos								X	X		
	f. Tratamiento de riesgos									X		
	g. Selección de controles: Declaración de Aplicabilidad						X	X	X	X		
Fase 5 – Soporte y Competencia (Claus 7.1 y 7.2)	a. Documentación oficial es una parte Sistema documental ISO 27001									x	X	X
	b. Plan de recursos y competencias											X

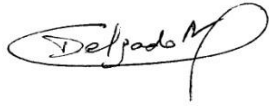
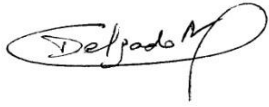
 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

Tabla N° 1 – cronograma de implementación del SGSI en el PNPE (Continuación)

Fase - Objetivo	Entregables	Setiembre			Octubre				Noviembre				Diciembre			
		S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Fase 6- Implementando un SGSI	a. Diseño de procesos de seguridad integrados en los procesos de la organización	X														
	b. Asignación de tareas y responsabilidades de la seguridad de la información		X													
	c. Definición de indicadores de procesos			X												
	d. Toma de datos para valorar la efectividad del proceso				X											
Fase 7- Documentación, comunicación y sensibilización SGSI (Clausulas 7.3, 7.4 y 7.5)	a. Configuración de intranet o carpeta compartida					X										
	b. Información documentada requerida por esta Norma Técnica Peruana					X										
	c. Información documentada determinada por la organización como necesaria para la efectividad del sistema de gestión de seguridad de la información						X									
Fase 8- Operación (Clausulas 8)	a. Operar los procesos para cumplir con los requisitos de seguridad de la información							X	X							
	b. Operar planes para lograr los objetivos de seguridad de la información								X	X						
	c. Realizar evaluaciones de riesgos de seguridad de la información									X						
	d. Operar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información									X	X					
Fase 9- Revisión, Evaluación y Mejora Continua (Clausulas 9 y 10)	a. Evaluar el desempeño de la seguridad de la información y la efectividad del SGSI.											X				
	b. Realizar Auditoria Interna											X				
Fase 10- Proceso de certificación	a. Auditoria interna, documentacion obligatoria y evidencias												X	X	X	X

 PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SGSI	CODIGO: SGSI-PL-001
	USO PUBLICO	PLAN VERSION: V.01

11. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficial de Seguridad de la Información  ----- Teofilo Ambrocio Doroteo	Comité de Gestión de Seguridad Información  ----- Claudio Otoniel Delgado Merino	Comité de Gestión de Seguridad Información  ----- Claudio Otoniel Delgado Merino
Fecha: 20/07/2021	Fecha: 22/07/2021	Fecha: 22/07/2021